

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001-31-10-007-2022-00184-00

AUTO No. 687

Santiago de Cali, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Del inventario adicional presentado por el apoderado de AURA MARIA LOPEZ ORDONEZ, CORRER TRASLADO a los interesados por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. Art. 502 C.G.P.

Surtido el traslado anterior se resolverá lo pertinente frente al anterior inventario adicional, así como la continuidad del trámite de objeción al inventario inicial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25867cd39e33702618dfe6efdebc6888c74b0e760c84d17b7b0c986b0775d7b9**

Documento generado en 08/04/2024 09:36:52 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>